

Santa Fe, 31 de octubre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 118/2024, caratulado: **Licencia Estudiantil**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Lara Mariam AUDAY CRUZ**, de la Especialidad Ingeniería Civil, ha efectuado una presentación solicitando autorización para el otorgamiento de Licencia Estudiantil, desde el **03/12/2024 al 07/04/2025**.

Que la causal invocada por la citada estudiante, se encuadra dentro de lo dispuesto en la **Ordenanza 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles ANEXO I - Item 1: Trabajo**.

Que se estima que las razones invocadas por la citada alumna, justifican el otorgamiento de la licencia, conservando el derecho a continuar el cursado y ser evaluada en las instancias que estuvo ausente con las justificaciones presentadas.

Que se cuenta con el informe favorable de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el período de Licencia Estudiantil solicitada por la estudiante **Lara Mariam AUDAY CRUZ, LU 27275, DNI N° 43.841.981**, de la Especialidad Ingeniería Civil, por el período comprendido desde el **03/12/2024 al 07/04/2025**.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los Departamentos Docentes involucrados, a fin de que arbitren los medios necesarios para recuperar las actividades académicas no realizadas durante dicho período.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 721

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

